



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Machetá, Cundinamarca, septiembre ocho (8) de dos mil veintidós (2022).

Para los fines legales pertinentes, se agrega a las diligencias el oficio No. 20223100550281 de 10 de mayo de 2022 y allegado mediante correo electrónico el 15 de junio de 2022, procedente de la Agencia Nacional de Tierras. La ANT informa que a pesar de haber recibido el asiento registral de la escritura 23 de 11 de febrero de 1969 de la Notaría de Machetá, remitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Chocontá en respuesta al oficio con radicado 20213101390131, no es posible actualmente determinar titularidad de derecho real de domino sobre el predio en estudio. Debido a lo anterior mediante oficios 20223100549881 y 20223100550081 solicitó a las entidades en mención copia simple, clara, y legible de la escritura pública 23 de 11 de febrero de 1969 otorgada en la Notaría Única de Machetá, con fecha de registro de 6 de mayo de 1969, descrita en la anotación N° 1 del folio de matrícula inmobiliaria 154-25828 y el certificado de antecedentes registrales y de titulares de derecho real de dominio en el sistema antiguo. Por lo tanto, una vez cuente con dichos documentos, nuevamente informó que efectuará el respectivo análisis y procederá a emitir concepto frente a nuestra solicitud.

En ese sentido, por secretaría requiérase a la Oficina de Instrumentos Públicos de Chocontá y a la Notaría Única de Machetá para que den respuesta a los requerimientos de la Agencia Nacional de Tierras, realizados a aquellas entidades mediante oficios 20223100549881 y 20223100550081.

Finalmente, requiérase al INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI, a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCIÓN y REPARACIÓN DE VICTIMAS y a la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, por cuarta vez para que, a la mayor brevedad posible, remitan las contestaciones a nuestros oficios N° 0233, 0234 y 0235 del 17 de septiembre de 2021, N° 057, 058 del 22 de marzo de 2022, N° 185 y 186 del 24 de junio de 2022, con el fin de continuar con el trámite del proceso. Por secretaria oficiese.

NOTIFÍQUESE

CÉSAR MONTAÑEZ ROMERO
Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MACHETÁ
SECRETARÍA. -EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA
POR ANOTACIÓN EN ESTADO NÚMERO_32_DEL
DIA DE HOY, _09-09-2022.**

JAVIER ALEXANDER AGUDELO OSES
Secretario

Firmado Por:
Cesar Montañez Romero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Macheta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3d9b48f8d1042eccd36fec00200a88572a38ca567bae828b62fd1036b1c3ff09**

Documento generado en 08/09/2022 07:09:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>